



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 864/2023/HAC/PPTO/MODIF/SUP01 sobre modificaciones de créditos por el que se conceden suplementos de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2.023, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de 17 de noviembre de 2023, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1º - Suplementos de Crédito

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	Suplementos de Crédito (€)
171.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARQUES Y JARDINES	7.000,00€
312.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO DE SALUD	4.627,88€
342.22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SANITARIOS DEPORTES	4.627,88€
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		16.255,76€

2º.- Financiación de la expresada modificación de crédito de la forma siguiente:

Concepto Presupuestario	CON NUEVOS O MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS	Aumentos
	DENOMINACIÓN	
116	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	11.825,53€
312	CUOTAS ASISTENCIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1.088,00€
541	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	1.442,00€
76111	SUBV. DIPUTACION PROVINCIAL PARA INVERSIONES MEDIO AMBIENTE	1.900,23
	SUMA NUEVOS O MAYORES INGRESOS	16.255,76€
TOTAL FINANCIACIÓN		16.255,76

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

En Quero, a 13 de diciembre de 2023.- El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

Nº. I.-6954